



Dies maraueois!

VELO QUARTO, DIEZ MARAUEIS ANO DE MIL Y SESENTIENTOS.

Lo qual el Comodoro de Puerto de la Cruz
 le mandado el Prieiro de el Puro de
 las Villas de Parauaca Izamal de
 donde se trae Seceta vendiendo de
 de Puro de el Prieiro mes a puerro
 de diez y azumbre que es a como lo
 del Puro de Segun el Puro de
 por haueer estado ausente de el
 que no lo a Parazipado Prieiro
 a Don Juan hazelo aora y que
 aho Prieiro de Mar Andracho
 auanto Puro de estemes. Por
 lazo y en siendo aprobe lo
 Seceta de y con dho auo
 to aho puerro
 Prieiro de Don Juan de el Puro de
 de el Puro de Residor y Pastore
 de el Puro de de el Comodoro de el Puro
 librado para el Puro de de el Puro
 sea a cargo y enoren dar por el
 ordenera para que no falte dar de
 mpalo a cada una de las Puro de
 dho = el Puro de de el Puro de
 Puro de de el Puro de lasquales
 sean Prieiro a los Parauacos para
 las de Puro de en Parauaco de el Puro
 de el Puro de de el Puro de de el Puro

Don Juan de la Cruz

Handwritten signature or flourish at the bottom center of the page.

